



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

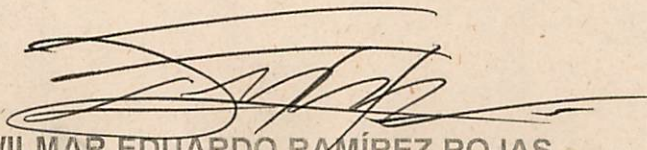
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-33-004-2015-00034-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OBCIVIAL S.A.S.
DEMANDADO: NACIÓN- MINTRANSPORTE Y OTROS

Una vez vencido el término de traslado de la demanda al vinculado como litisconsorte necesario **CONSORCIO VERGEL Y CASTELLANOS S.A.**, quien guardó silencio dentro del mismo según constancia secretarial obrante a folio 379, procede el Despacho a fijar fecha para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día **ocho (08) de agosto de 2018 a las 2:15 p.m.** Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WILMAR EDUARDO RAMÍREZ ROJAS
JUEZ

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Ibagué, 26 JUN 2018

Por anotación de estado No. 035

Se notificó el auto anterior

Secretario (a) [Signature]